

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**TARRAGONA**

OTROS ANUNCIOS

En el expediente 150/1998, de licencias de obras, relativo a la solicitud de cambio de titularidad del vado con número de placa 2.648 de acceso a la calle Amposta, número 10, se ha emitido el siguiente decreto en fecha 16 de abril de 2010:

«Vista la solicitud presentada por don Jesús Nicolás Chocarro Martínez, en representación de “Tengelmán España, Sociedad Anónima”, de licencia de obras para el cambio de titularidad del vado con número de placa 2.648 de acceso a la calle Amposta, número 10.

Entendiendo que en fecha 4 de julio de 2008, notificado mediante edicto en fecha 19 de octubre de 2009 publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se le concede a “Tengelmán España, Sociedad Anónima”, un plazo de diez días, para que aporte autorización del actual titular para proceder al cambio de titularidad e ingreso de una fianza por importe de 315,52 euros (a razón de 60,10 euros el metro lineal) o la autorización del actual titular para vincular la fianza ya ingresada en su nombre, y que esta salvo error u omisión no ha manifestado nada al respecto.

Considerando el decreto de la Alcaldía del 1 de marzo de 2009 de delegaciones de la firma de la secretaria general.

Por lo expuesto, la consejera-delegada en materia de Empresas, Licencias, Formación, Ocupación y Personal, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía el 30 de marzo de 2009, dicta la siguiente resolución:

Primero.—Tener por desistida y, en consecuencia, denegar la solicitud presentada por “Tengelmán España, Sociedad Anónima”, de licencia de obras por el cambio de titularidad del vado con número de placa 2.648 de acceso a la calle Amposta, número 10.

Segundo.—Notificar esta resolución al interesado y a tasas y precios públicos sobre la propiedad urbana».

Considerando que no ha sido posible notificar el mencionado decreto a “Tengelmán España, Sociedad Anónima”, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica mediante el presente edicto, el transcrito decreto, a “Tengelmán España, Sociedad Anónima”, y se significa que la transcrita resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella se puede interponer, potestativamente, recurso de reposición delante del alcalde en el plazo de un mes a partir de la fecha siguiente a la de recepción de esta notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo delante de los Juzgados contencioso-administrativos de Tarragona en el plazo de dos meses contados también a partir de la fecha siguiente a la de recepción de esta notificación; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y sin perjuicio de poder ejercer cualquier otro recurso que se estime procedente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 58.2, “in fine”, de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tarragona, a 14 de octubre de 2010.—El secretario general, Manuel Sanmartín Suñer.
(02/9.590/10)